



CONCURSO DE PRECIOS N° 05/16

Expte. N° 23333

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: “Servicio de transporte de documentación entre Cutral Có, Zapala, Junín y San Martín de los Andes”

FECHA DE APERTURA: 15 de Marzo de 2016.

HORA: 09:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, calle Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso, ciudad de Neuquén.

REUNIÓN INFORMATIVA OBLIGATORIA PARA COTIZAR: 11 de marzo de 2016 a las 12 hs. en la Dirección General de Administración – Alberdi 52 – 1º piso de la ciudad de Neuquén.



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS N° 05/16 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN ENTRE CUTRAL CÓ, ZAPALA, JUNIN Y SAN MARTIN DE LOS ANDES"

PROV. N°	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
		23333	DIA	MES	AÑO	HORA
			15	03	2016	09:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng	E S P E C I F I C A C I O N E S	P R E C I O	
		Unitario mensual	TOTAL CONTRATO
01	<p style="text-align: center;"><u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u></p> <p>SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN ENTRE CUTRAL CÓ, ZAPALA, JUNÍN Y SAN MARTÍN DE LOS ANDES, según el siguiente detalle:</p> <p>Traslado de envíos hasta 5 kilogramos, tres (3) veces por semana, de punto a punto</p> <ul style="list-style-type: none"> San Martín de los Andes – Cutral Có San Martín de los Andes – Zapala San Martín de los Andes – Junin de los Andes <p style="text-align: right;">TOTAL..... \$ \$</p> <p><u>ADICIONALES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> EXCESO DE PESO:\$ por kg. <p><u>OBSERVACIONES:</u></p> <p>Se adjuntan Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-</p>		

Condición de Pago: según cláusula 13 del Pliego de Condiciones Particulares.	Mantenimiento de la oferta: según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Generales.	Plazo de entrega: según cláusula 6 del Pliego de Condiciones Particulares
---	---	--



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS N° 05/16 – Expte. N° 23333

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS N° 05/16** caratulado "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN ENTRE CUTRAL CÓ, ZAPALA, JUNÍN Y SAN MARTÍN DE LOS ANDES**"
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, sito en la Juan B. Alberdi N° 52 – 1° Piso, Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **15 de Marzo de 2016 las 09 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **17 de Marzo de 2016 a las 11 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I.**
- 5) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeneuquen.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N°2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 - según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.
La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.
- 7) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.
El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.



- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi N° 52 – Planta Baja de Neuquén Capital, a partir del día **17 de marzo del 2016 a las 14 horas**.
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a un (1) día hábil cuando se trate de Concursos de Precios.
- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi N° 52 1° Piso - Neuquen – Tel.: 4431628-4431077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente (DTO. 2758/95- Anexo II-Reglamento de Contrataciones y sus modif.).
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de cincuenta centavos (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 2982. **La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 15) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR Anexo II y III según corresponda.**
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. Será



causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES CONCURSO DE PRECIOS N° 05/16 Expte. N° 23333

- 1) El objeto del presente concurso es la contratación para el servicio de transporte de documentación entre Cutral Có, Zapala, Junín y San Martín de los Andes.
- 2) A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el **ANEXO IV** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo del presente concurso.
- 3) **Vigencia del contrato:** la contratación será por el término de 12 (doce) meses y será renovable por un período menor o igual previo acuerdo de las partes, con comunicación previa de treinta (30) días antes de la finalización del contrato, pudiendo ser rescindido unilateralmente por el Tribunal Superior de Justicia, una vez transcurridos 30 (treinta) días desde su inicio, comunicando tal decisión en forma fehaciente al contratado, sin derecho a indemnización alguna a favor del mismo.
- 4) **Fecha aproximada de inicio del contrato:** 01 de abril de 2016.
- 5) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas. Deberá incluir todos los conceptos necesarios para la prestación del servicio:
1. Tiempos de espera
 2. Características especiales del transporte
 3. Elementos necesarios que garanticen la integridad y control de la documentación.
- 6) **Frecuencia y horarios:** El servicio deberá posibilitar la recepción de documentación tres (3) veces por semana, según el diagrama de destinos y horarios que se fijen entre las siguientes localidades:
- San Martín de los Andes – Cutral Có
 - San Martín de los Andes – Zapala
 - San Martín de los Andes – Junín de los Andes
- 7) En virtud de las características de la contratación, la adjudicación se realizará en forma global a la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.
- 8) Debe quedar garantizada la integridad física y confidencialidad de la documentación durante los traslados que realice la adjudicataria. Se entiende por traslado: el retiro de documentación en el punto indicado por el Poder Judicial, el movimiento de documentación entre dos direcciones diferentes y la entrega de la misma en el punto destino. Durante el traslado de la documentación es obligatorio que la misma se encuentre siempre perfectamente custodiada.
- 9) **REUNIÓN INFORMATIVA OBLIGATORIA Y EXCLUYENTE PREVIA A LA COTIZACION:** A los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber asistido a la reunión informativa, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran los lugares donde se llevarán a cabo las tareas. Al momento de entrega de los pliegos se informará la fecha de Reunión informativa. Se debe solicitar la firma del CERTIFICADO DE ASISTENCIA (ANEXO VI) al finalizar la misma. **El certificado deberá ser incluido dentro del sobre propuesta.**
- 10) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 11) del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.



- 11) **PENALIDADES:** En caso de producirse deterioro de la documentación o alguna pérdida que implique que la documentación no fuera entregada, sin causa debidamente justificada a juicio de este Poder Judicial, se impondrá una multa equivalente al diez por ciento (10%) de la facturación mensual por cada una de las faltas.
- 12) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 13) **CONDICIONES DE PAGO:** El importe mensual se abonará a mes vencido, dentro de los diez (10) días de presentada la factura en la Dirección General de Administración del Poder Judicial, sita en Alberdi 52 – 1º piso de la ciudad de Neuquén. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A. El pago de la suma que resulte por “exceso de peso” se abonará dentro de los treinta (30) días de presentada la factura, mediante la misma modalidad indicada precedentemente.
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, adjuntando la constancia del pago del sellado, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho se procederá a su destrucción.
- 14) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su propuesta en una carpeta firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de ley.
- 2) Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica
- 3) Documento de garantía.
- 4) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- 5) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 6) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

----- -000 -----

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$ _____



ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.-

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

ANEXO II

MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2016.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



ANEXO III

MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 16° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....dede 2016.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO IV

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

(Cláusula 2° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:

_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____



ANEXO V

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (CLÁUSULA 11º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, 15 de Marzo de 2016.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA** del Concurso de Precios N° 05/16 - Expte. N° 23333, a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle ALBERDI N° 52 1er. PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE:

DOMICILIO:

Nº

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:



ANEXO VI

(CLÁUSULA 9º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

REUNIÓN INFORMATIVA

CONCURSO DE PRECIOS N° 05/16 - Expte. N° 23333

En el día de la fecha, se presenta el Sr./a..... D.N.I.
N° por la firma, dejando
constancia que ha concurrido a la vista obligatoria contemplada en la cláusula N° 15 del Pliego de Condiciones
Particulares.

NEUQUEN, 11 de Marzo de 2016.-

Extendido por:

.....
Cámara Civil Interior
Firma y Aclaración

Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.